



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00287 00

Se requiere a la parte demandante para que informe si realizó el diligenciamiento del Oficio N° 478 de 2021, ante el municipio de Medellín, mediante el cual se informa la medida cautelar de embargo; en caso afirmativo se requiere a la ejecutante para que dé impulso efectivo al trámite y realice las diligencias tendientes a la notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

921e8eeb24c2086dd37319486d4e561b0fe7d1c4ca949ddb75ea346c6bf3b

2be

Documento generado en 17/01/2022 11:18:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>